

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Francisco Jaime García
Demandado	Industrias Maher S.A. y otra
Radicado	05001 31 03 018 2016-00732 00 conexo al 012-2012-00495
Asunto	Ordena desarchivo-Resuelve solicitud

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada en su escrito que antecede, se ordena el desarchivo del proceso, por el término de diez (10) días.

Se requiere al memorialista para que aporte el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

En cuanto a la solicitud de expedición de los oficios de desembargo, se le hace saber que con fecha 10 de julio de 2017, se libraron los oficios de cancelación de medidas Nos. 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103 y 1104, los cuales fueron retirados el 12 del mismo mes y año, por Estefanía Gómez Vásquez, con C.C. No. 1.017.219.248, tal y como consta a folios 253 del expediente.

Se señala el día 26 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., para que el interesado acceda al Despacho y revise el expediente.

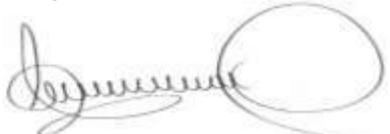
**NOTIFIQUESE**

  
WILLIAM FDO. LONDONO BRAND  
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

<b>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 024 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc25117f60952a9524302736d87e67a463777bad033217e4b9397fdc0711960b**

Documento generado en 22/02/2021 07:52:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**